

**AUTORIZA CORTE DE TRANSITO EN CALLES
QUE INDICA.**

DECRETO N° 33

Chillán Viejo, 09/01/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en el artículo 63 letra F) e I); lo establecido en los artículos 3°, 89 y 118 de la ley N° 18.290

CONSIDERANDO:

La resolución Ex. Licitación pública 26/2008 y por lo cual Serviu Regional adjudico a la Empresa de "CARLOS SEGUNDO SIERRA CISTERNAS", la obra Pavimentación Participativa en las:

Calle Antonio Varas: desde Arellano hasta Serrano.

Calle Luis Arellano: desde Tomas Yavar hasta Antonio Varras.

Calle Araneda-Ortiz de Rosas: desde G. Velásquez hasta 20 de Agosto.

La solicitud de la Empresa "CARLOS SEGUNDO SIERRA CISTERNAS", de Fecha 05 de enero de 2009.

Los trabajos de pavimentación que deben efectuarse en las calles: Antonio Varas desde Arellano hasta Serrano, Luis Arellano: desde Tomas Yavar hasta Antonio Varras y -Ortiz de Rosas: desde G. Velásquez hasta 20 de Agosto.

DECRETO:

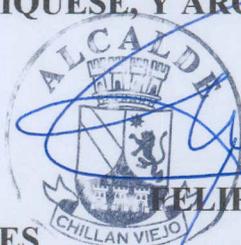
1.- **AUTORIZASE** el corte de transito en las calles Antonio Varas: desde Luis Arellano hasta Serrano, calle Luis Arellano: desde Tomas Yavar hasta Antonio Varas y calle Luis Araneda- Domingo Ortiz de Rosas: desde General Velásquez hasta 20 de Agosto, desde el 12 de enero de 2009 hasta el 11 de mayo de 2009, comuna de Chillán Viejo, con el fin de realizar trabajos de pavimentación participativa en calles ya anteriormente mencionadas.

2.- Comuníquese a Carabineros de Chile para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

UAV/FFV/JCS/vbs.

DISTRIBUCIÓN: Carlos Segundo Sierra Cisternas, Sexta Comisaría de Carabineros de Chile; **Secretaría Municipal**, Tránsito, Oficina de Partes; Control.